

156703



10 MAR. 1971

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. G.
CLASE <u>B67</u>
SUBCLASE <u>D</u>

MODELO DE UTILIDAD
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

BRA, S.A.

entidad de nacionalidad española, domici-
liada en San Baudilio de Llobregat (Barna),
Ctra. Calafell Km. 9,3, relativo a:

"TAPON OBTURADOR"

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere, tal como indica su enunciado, a un tapón obturador el cual tanto por su estética como función, resulta idóneo para empleo en vinagreras. - - - - -

5.

Esencialmente se caracteriza por comprender un bloque rígido de forma tronco-cónica invertida, la cual en la posición de obturación queda situada exteriormente al frasco, por encima de su gollete, y de la cual parte inferiormente, solidarizada al mismo por alojamiento parcial en su interior, una expansión elástica de forma tronco-cónica, cuya conicidad es inversa a la del citado bloque rígido, es decir, el diámetro es creciente en sentido descendente, la cual, a su vez, se prolonga en una pequeña porción de conicidad inversa a la anterior de manera que, a modo de bisel, facilita la introducción por la boca del frasco, ejerciendo dicha expansión elástica funciones obturadoras por presionamiento contra las paredes laterales interiores del gollete del frasco. Asimismo y, para mantener constantemente la presión atmosférica en el interior del frasco, el tapón de invención posee un taladro de pequeño diámetro en toda su longitud. - - - - -

10.

15.

20.



El tapón de invención puede ser empleado para múltiples tipos de frascos pero, tal como ya se ha dicho anteriormente, resulta idóneo para su empleo en vinagreras, especialmente si poseen gollete cónico. - - - - -

5. Para facilitar la comprensión de cuanto se ha expuesto, dando a conocer simultáneamente diversos detalles de orden constructivo, seguidamente se hace referencia a la lámina de dibujos que acompaña a la presente memoria, en la que se exponen dos ejemplos de realización entre los muchos que, de acuerdo con las características de invención, podrían describirse, por cuyo motivo, dado su fin meramente ilustrativo, debe ser considerada como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos: - - - - -

15. Figura 1, representa una sección diametral de un tapón según invención, obturando la boca del gollete cónico de una vinagrera. - - - - -

20. Figura 2, representa una sección equivalente a la de la figura anterior mediante otra variante de tapón, también según invención. - - - - -

Tanto en el tapón 1, constitutivo de la variante de la figura 1, como en el tapón 2, constitutivo de la variante de la figura 2, pueden distinguirse como partes comunes un bloque rígido 3 exterior al gollete 4 de la vina-



grera, no representada en las figuras por no afectar a la esencialidad de la invención, y una expansión elástica de doble conicidad 5. - - - - -

5. En el tapón 1 el bloque rígido 3 está construido en material termoplástico rígido y presenta forma tronco-cónica invertida, en el que la base superior 6 es cóncava y la inferior 7 es plana, apoyando en la posición de obturación frontalmente sobre el gollete 4. La expansión elástica 5 presenta en este tapón 1 una valona 8 que, alojada en el 10. seno del bloque 3, la solidariza al mismo; una parte tronco-cónica curvada 9, de diámetro creciente en sentido descendente, y, finalmente, otra parte tronco-cónica 10, de conicidad inversa a la anterior y que, a modo de bisel, sirve para facilitar la introducción en el interior del gollete 4. Es de observar, también, la presencia del taladro 11 15. para comunicación entre el interior de la vinagrera y el medio ambiente. - - - - -

20. En el tapón 2 el bloque rígido 3 está constituido por la prolongación de la propia expansión elástica 5, pero recubierta de una envolvente metálica 12, que, a modo de tronco de cono invertido, la rigidiza totalmente, presentando también un orificio 13 para comunicación del interior de la vinagrera con el medio ambiente. La expansión elástica 5, construida también en material termoplástico, 25. pero elástico, es totalmente hueca y presenta, al igual que



5. en el tapón 1, dos partes claramente diferenciadas; una primera parte cónica a base de diámetro creciente en sentido descendente 14, y otra parte de conicidad opuesta 15, también en funciones de bisel para facilitar la introducción en el gollete 4. - - - - -

10. Como puede observarse en las figuras, el diámetro D del gollete 4 es inferior al máximo diámetro de las expansiones 5, superior todavía al representado en las figuras por encontrarse parcialmente comprimido. Introduciendo los tapones 1 ó 2 a base de forzarles frontalmente en el sentido de introducción, las expansiones 5 se deforman e introducen en el interior del gollete 4, expansionándose en su descenso por aumento del diámetro interior de éste 4, hasta alcanzar la posición límite representada en las figuras 15. pues ya no es factible una mayor introducción por apoyar frontalmente contra el gollete 4 el bloque rígido 3. Naturalmente, para llevar a cabo la extracción bastará tirar del tapón en sentido opuesto. - - - - -

20. Cuanto se ha descrito sería igualmente válido aunque el gollete 4 no fuese cónico, pues las expansiones 5 igualmente ejercerían presión contra sus paredes laterales interiores, si bien con gollete cónico se aumenta su eficacia. - - - - -

25. Los tapones del ejemplo permiten la inclinación de la vinagrera para llevar a cabo el vertido de contenido,



aceite, vinagre, etc., por la boca de pequeño diámetro, no representada en las figuras, sin peligro de caída del tapón 1 ó 2, dada la retención efectuada por la expansión 5, e igualmente permite la entrada de aire para substituir al volumen de líquido vertido que, en muchas vinagreras, hace preciso la extracción del tapón. - - - - -

Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y empleo del tapón obturador que constituye el objeto del presente Modelo de Utilidad, debe hacerse constar, en resumen, que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, siempre que no afecten a su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen. - - - - -

15.

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

20.

1.- Tapón obturador, caracterizado por comprender un bloque rígido de mayor diámetro que el gollete, que en la fase de obturación queda situado exteriormente al gollete del frasco a obturar y del cual parte, solidarizado al



10 MAR 1970

mismo por alojamiento parcial en su interior, una expansión elástica troncocónica, prolongada, a su vez, en una pequeña porción de conicidad inversa a la anterior para facilitar la introducción forzada al gollete, la cual expansión, una vez introducida forzándola frontalmente hacia el interior del gollete del frasco, ejerce funciones obturadoras por su natural expansión diametral, comprendiendo el citado tapón un pequeño orificio central que mantiene constantemente la presión atmosférica en el interior del frasco. - - - - -

5.

10.

2.- "TAPON OBTURADOR". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de dos figuras que la ilustran.

15.

MADRID, 10 MAR. 1970

P. A. M. CURELL SUÑOL



FIG. 1

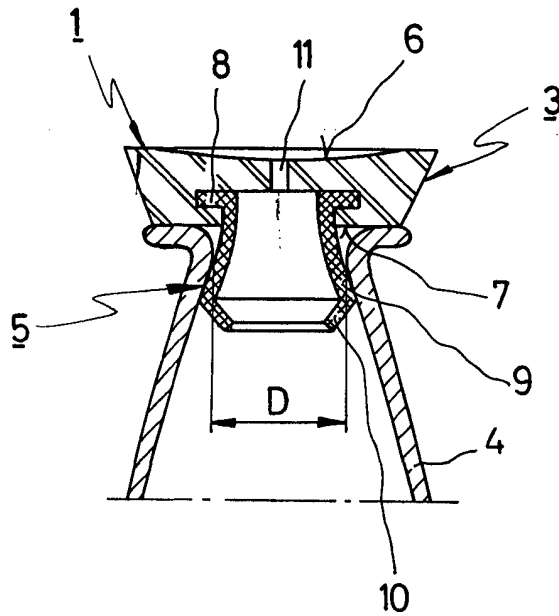
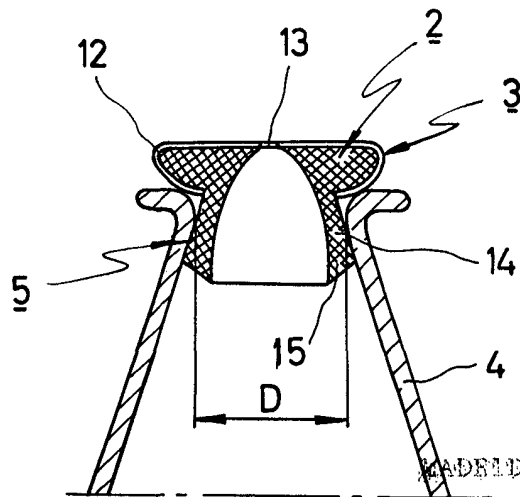


FIG. 2



MADRID, 10 MAR. 1970

F. A. M. CURELL SUÑOL